

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	GLORIA ESPERANZA SANCHES LARROTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento
	GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica
De	ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero
	MONICA FRTANCISCA OLARTE GAMARRA Subgerente de Gestión Predial
Asunto	Informe final de auditoría, seguimiento austeridad del gasto – IV trimestre y vigencia 2023. - CBN 1015 Rendición cuenta anual Contraloría de Bogotá.

ConsecutivoMETRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2024-02-06 15:31:50
SDQS:
FOLIOS: 4

Asunto: Informe final de auditorí

Anexos: 22 FOLIOS
Dep: Oficina de Control Interno
RAD: OCI-MEM24-0039

Reciban un cordial saludo, estimados directivos:

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, así como el plan de trabajo de la auditoría de cumplimiento - Seguimiento austeridad del gasto – IV trimestre y vigencia 2023, se comunica el informe final de la auditoría.

Los resultados resumidos se presentan a continuación:

FORTALEZAS:

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el cuarto trimestre y vigencia 2023.
3. Buena disposición para fortalecer el sistema de control interno en el desarrollo e implementación de la política de austeridad del gasto.

HALLAZGOS:

Hallazgo* (OM y OB)	Descripción	Responsable
OM 1	Para unificar los criterios de la liquidación de viáticos y gastos de viaje al exterior porque no existe un lineamiento que asegure la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado – TRM de la fecha en que se cumplen las condiciones para su reconocimiento - Expedición del CRP -.	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.
OM 2	Para fortalecer los controles existentes del ingreso y egreso de equipos de cómputo en calidad de arrendamiento, debido a que el inventario en el mes de octubre de 2023 se incrementó en dos (2) unidades y en noviembre se disminuyó en dos (2), sin contar con los soportes de ingreso y egreso.	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
OM 3	Para asegurar el cumplimiento del control – Plan anual de adquisiciones – que garantice la suscripción de contratos de servicios recurrentes, por ejemplo: conectividad a internet, seguros, entre otros, previo a la terminación del contrato vigente.	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
OB 1	Por incumplimiento del Artículo 6 "Bono navideño" del Decreto 492 de 2019, por el pago del bono navideño a hijos de colaboradores de la Empresa mayores de 13 años.	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.

OM: Oportunidad de Mejora OB: Observación

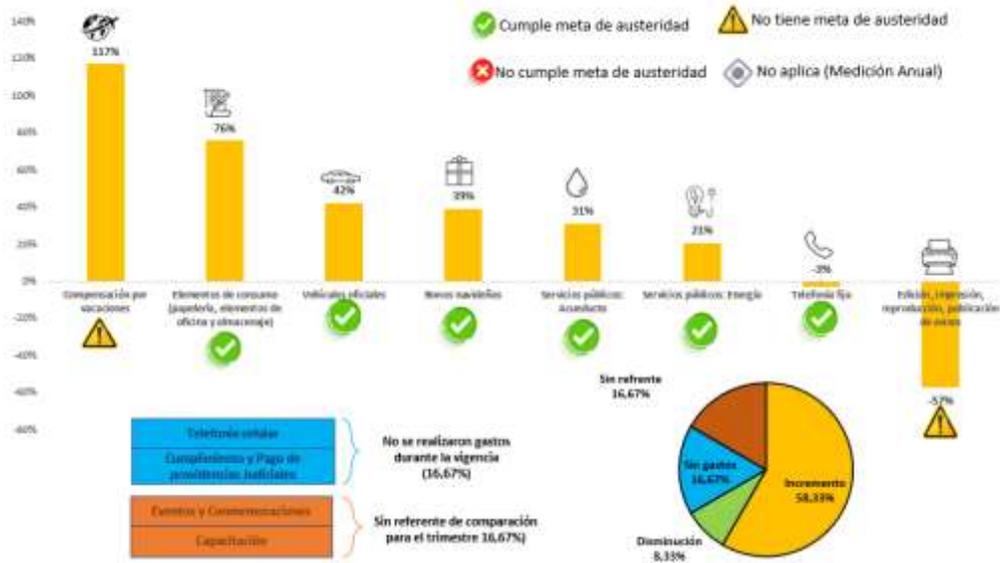
Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

1. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* y a las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para el IV trimestre y la vigencia 2023.

En las siguientes gráficas se presentan las variaciones de los gastos elegibles del IV trimestre del 2022 versus el IV trimestre de 2023 y la vigencia 2022 versus la vigencia 2023.

Disminución o incremento en los gastos elegibles – Comparativo IV Trimestre 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia

Disminución o incremento en los gastos elegibles – Comparativo 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia

2. El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
3. Las Acciones No. 1, 2, 3, 4 y 5. del plan de mejoramiento No. 93 se cumplieron dentro de los plazos establecidos.
4. Se observó buena disposición de los responsables de los procesos para atender las recomendaciones realizadas en el informe anterior.

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar las brechas identificadas, para lo cual, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 y remitir el formato de análisis de causas y plan de mejoramiento diligenciados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación. Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxj>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. José Leonidas Narváez Morales - Gerente General
Dra. María Angelica Rolón - Asesora de Gerencia

Anexos: Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto IV trimestre y vigencia 2023 (22 folios)
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. M3911146 Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2023 COMPARADO CON EL IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2022.

TABLA DE CONTENIDO

1	TIPO DE AUDITORÍA:	2
2	UNIDAD AUDITABLE:	2
3	EQUIPO AUDITOR:	2
4	OBJETIVO(S):.....	2
5	ALCANCE:.....	2
6	CRITERIOS:.....	2
7	METODOLOGÍA:.....	3
8	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	5
8.1	Seguimiento anual 2023 comparado con la vigencia 2022.....	5
8.2	Seguimiento IV trimestre de 2023 comparado IV trimestre de la vigencia 2022.	8
9	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS ASOCIADOS CON INFORMES PREVIOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.	11
10	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INFORMES ANTERIOR	15
11	RESULTADOS.	16
11.1	Fortalezas.	16
11.2	Oportunidades de Mejora.....	16
11.3	Observaciones	19
11.4	Conclusiones:	19
11.5	Recomendaciones:	21
12	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:	22

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2023 COMPARADO CON EL IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2022.

1 TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría de Cumplimiento.

2 UNIDAD AUDITABLE:

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

3 EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.

Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno.

Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno.

4 OBJETIVO(S):

- ✓ Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público contenidas en el Decreto 492 de 2019.
- ✓ Evaluar el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2023.
- ✓ Evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles identificados para mitigar los riesgos en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior.
- ✓ Presentar recomendaciones con el fin de fortalecer los controles para la implementación del Decreto 492 de 2019 y la política de austeridad del gasto.

5 ALCANCE:

Cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, política de austeridad del gasto de la EMB, las metas establecidas en el Plan de Austeridad del gasto, procedimientos publicados en el SIG aplicables, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre y la vigencia 2023.

6 CRITERIOS:

- ✓ [Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019](#), "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 587 de diciembre 22 de 2022, "Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- ✓ Política de austeridad en el gasto, Código RF-DR-013 versión 1 del 15 de septiembre de 2022.
- ✓ Plan para la Austeridad en el Gasto, código RF-DR-012, versión 2 del 16/02/2023.
- ✓ Documentación del sistema de gestión de la EMB.
- ✓ Demás normatividad aplicable.

7 METODOLOGÍA:

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
21/12/2023	OCI-MEM23-0321 Solicitud inicial de información	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Subgerencia de Gestión Predial.	GCC-MEM23-0229 – 21/12/2023. Correo institucional GF – 26/12/2023. Correo institucional GAA – 05/01/2024 SUP-MEM21-0008 – 05/01/2024. GAA-MEM24-0026 – 16/01/2024. OTI-MEM24-0001 – 03/01/2024.
24/01/2021	Teams	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.	Teams 25/01/2024
25/01/2024	Teams	Gerencia Financiera.	Teams 25/01/2024

Fuente: Elaboración propia

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfica No. 1. Metodología.



Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección, rastreo y confirmación.

El informe preliminar fue comunicado con radicado OCI-MEM24-0025 de fecha 30/01/2024, se recibieron objeciones de la Gerencia Ejecutiva mediante memorando GE-MEM24-0017 del 05/02/2024 las cuales fueron respondidas mediante memorando OCI-MEM24-0035 del 05/02/2024.

Adicionalmente, a Oficina de Control Interno con memorando OCI-MEM24-0036 del 05/02/2024 comunicó un alcance al informe preliminar que incluyó los ajustes como consecuencia de la respuesta a las objeciones y correcciones al informe.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Nómada Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

8 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

8.1 Seguimiento anual 2023 comparado con la vigencia 2022.

A continuación, se presenta el resultado comparado de la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022 de los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad del gasto código RF-DR-012, versión 2.

Tabla No. 2 Comparativo gastos de austeridad 2023 Vs 2022.

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Vigencias		Vigencia 2022 Vs 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
5	Compensación por vacaciones	\$ 120.011.670	\$ 448.064.739	\$ 328.053.069	273,4%	Se presentó un aumento de \$ 328.053,069 debido al incremento de servidores públicos retirados de la entidad, para la vigencia 2022 se retiraron dieciséis (16) y en la vigencia 2023 veintitrés (23) y el incremento de catorce puntos sesenta y dos por ciento (14,62%) en los salarios. No aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
7	Capacitación	\$ 50.717.500	\$ 631.000.792	\$ 580.283.292	1.144%	En la vigencia 2023 se reconocen gastos por concepto de capacitación con cargo a los compromisos adquiridos en la vigencia 2022 mediante los siguientes contratos: No. 222 por \$ 7.817.392, No. 188 por \$ 112.040.000, No. 108 por \$ 111.143.400 y No. 286 por \$ 400.000.000.
8	Bonos navideños	\$ 9.838.338	\$ 13.696.560	\$ 3.858.222	39,2%	Se observó un aumento en la vigencia 2023 del 39,2% de hijos de ellos trabajadores oficiales y empleados públicos menores de trece años, pasando de 86 a 102 bonos en 2023. Para la vigencia 2023 los bonos navideños tuvieron un valor de \$232.000, en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 2 y el artículo 8 del Decreto 492 de 2019.
15	Telefonía fija	\$ 70.128.247	\$ 60.930.376	-\$ 9.197.871	-13,1%	Para el 2023, el gasto por este concepto presentó una disminución del 13,1% respecto de la vigencia 2022, debido a una reducción en la tarifa básica, el valor de la conexión cliente datos ETB - CAIP de 3 Mbps y de los teléfonos IP de gama media. No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TRANSPARENCIA
Norma de Bogotá S.A

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Vigencias		Vigencia 2022 Vs 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
16	Vehículos oficiales	\$ 9.168.873	\$ 10.702.709	\$ 1.533.836	16,7%	Se presentó un aumento en 16,7% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el precio de los combustibles. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió, el promedio mensual para el año 2023 fue 0.206.
19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 3.439.911	\$4.409.738	\$ 969.827	28,2%	Para la vigencia 2023 se presentó un aumento del 28,2% en la adquisición de elementos de consumo. Se cumple con el indicador de austeridad, consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente para cada servidor de la Empresa, es decir (\$43.353). El consumo promedio de la vigencia 2023 fue de \$3.779 por servidor público.
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 10.623.574	\$ 8.225.854	-\$ 2.397.720	-22,6%	Se presentó una disminución del 22,6% en la contratación impresiones realizadas (fotocopiado e impresión en formatos múltiples) para la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, esto como consecuencia de una mayor digitalización de los procesos por parte de las dependencias de la EMB.
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 47.890.000	\$ 7.151.000	-\$ 40.739.000	-85,1%	Para la vigencia 2023 no se realizaron eventos, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la EMB. Sin embargo, para dar cumplimiento al seguimiento de estipulado en el Plan de Austeridad en el Gasto, para esta vigencia se realizaron 12 reuniones con diferentes entidades de orden Distrital y Nacional. Se cumplió con el indicador de austeridad, el valor promedio del consumo por persona fue de \$ 19.700 y el valor máximo establecido es de \$ 27.840. Se presentó una disminución del 85,1% en los gastos efectuados en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
18911140
Norma de Bogotá S.A

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Vigencias		Vigencia 2022 Vs 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
27	Servicios públicos: Energía	\$ 67.088.840	\$ 98.505.500	\$ 31.416.660	46,8%	<p>Se presenta un incremento del 46,8% en el pago del servicio de energía, debido al incremento del valor en el servicio público, la presencialidad, la reestructuración de planta de personal que tuvo la EMB en 2021 y de la infraestructura física en 2022.</p> <p>El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: Consumo de 52 kW/per cápita mensual y el consumo per cápita promedio mensual para la vigencia 2023 fue de 23 kW.</p>
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 10.826.394	\$ 19.863.860	\$ 9.037.466	83,5%	<p>Se presenta un incremento del 83,5% en el pago del servicio de acueducto, debido al incremento en el valor de los servicios públicos, la presencialidad, la reestructuración de planta de personal que tuvo la EMB en 2021 y de la infraestructura física en 2022.</p> <p>El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: 0.80 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita de los bimestres reportados para la vigencia 2023 fue de 0,48 m3.</p>
2.4 Plan de austeridad	providencias judiciales	\$0	\$0	\$0	\$0	No se han presentado pagos por cumplimiento y pago de providencias judiciales.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

8.2 Seguimiento IV trimestre de 2023 comparado IV trimestre de la vigencia 2022.

A continuación, se presenta el seguimiento a los gastos elegibles definidos en el plan con código RF-DR-012, versión 2 del 27/01/2023, comparando los datos obtenidos en el IV trimestre de la vigencia 2023 con el IV trimestre de la vigencia 2022.

Tabla No.3. Seguimiento austeridad del gasto IV trimestre de 2023 Vs. 2022

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Octubre- Diciembre		A octubre - Diciembre 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
5	Compensación por vacaciones	\$ 36.484.443	\$ 101.143.930	\$ 64.659.487	177,2%	Se presentó un aumento de \$ 64,659,487 en el pago de compensaciones por vacaciones, debido a que en el IV trimestre de la vigencia 2023 se incrementó el número de servidores públicos retirados de la Empresa. No aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
7	Capacitación	\$ 0	\$11.548.600	\$ 11.548.600	N/A	En el cuarto trimestre de 2022 y 2023 no se presentaron gastos por concepto de capacitación. El valor pagado en el cuarto trimestre 2023 corresponde a capacitación contratada en la vigencia 2022, en ejecución del contrato 180 de 2022.
8	Bonos navideños	\$ 9.838.338	\$ 13.696.560	\$ 3.858.222	39,2%	Se observó un aumento en la vigencia 2023 del 39,2%, se pasó de 86 bonos entregados en 2022 a 102 bonos entregados en 2023. Para la vigencia 2023 el valor de los bonos navideños no superó los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, el valor fue \$232.000, en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 2 y el presente artículo del Decreto 492 de 2019.
15	Telefonía fija	\$ 15.099.315	\$ 14.623.068	-\$ 476.247	-3,2%	Para el cuarto trimestre de 2023, el gasto por este concepto presentó una disminución del 3,2% respecto del cuarto trimestre de 2022, debido a un menor pago por el servicio, toda vez que, para el mes de diciembre se facturaron 23 días. No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUDIENCIA
Norma de Bogotá S.A

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Octubre- Diciembre		A octubre - Diciembre 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
16	Vehículos oficiales	\$ 1.969.310	\$ 2.800.794	\$ 831.484	42,2%	Se presentó un aumento en 42,2% en el gasto de combustible de vehículos representado en su mayoría por el incremento en el precio de los combustibles. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió, el promedio para el cuarto trimestre del año 2023 fue de 0,18.
19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 9.276.144	\$16.311.895	\$ 7.035.751	75,8%	Para el cuarto trimestre de 2023 se presentó un aumento del 75,8% en la adquisición de elementos de consumo, el cual se ve representado en la compra de cajas para archivo central con el logo de la EMB impreso. Se cumple con el indicador de austeridad, consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente para cada servidor de la Empresa, es decir (\$43.353). El consumo promedio del cuarto trimestre de la vigencia 2023 fue de \$4.152 por servidor público.
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 1.339.022	\$ 572.200	-\$ 766.822	-57,3%	Se presentó una disminución del 57,3%, en la contratación impresiones realizadas (fotocopiado e impresión en formatos múltiples), esto como consecuencia de una mayor digitalización por parte de las dependencias de la EMB.
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0	\$ 240.000	\$ 240.000	N/A	Para el presente trimestre no se presentaron eventos, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la EMB. Sin embargo, para dar cumplimiento al seguimiento de estipulado en el Plan de Austeridad en el Gasto, se reporta que para este periodo se atendieron 4 reuniones de la Gerencia General con la comisión de empalme, la junta directiva y la alcaldesa mayor. Para las reuniones que aplicaba, se cumplió con el indicador de austeridad, el valor promedio del consumo por persona fue de \$20.000 y el valor máximo establecido es de \$ 27.840.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUDIENCIA
Nómina Bogotá S.A

Artículos Decreto 492 de 2019 - Gastos elegibles	Concepto	Octubre- Diciembre		A octubre - Diciembre 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
27	Servicios públicos: Energía	\$ 22.496.760	\$ 27.115.520	\$ 4.618.760	20,5%	Se presenta un incremento del 20,5% en el pago del servicio de energía, debido al incremento del valor en el servicio público y la presencialidad. El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: Consumo de 60 kW/per cápita mensual y el consumo per cápita mensual fue de: octubre 22 kW, noviembre 28 kW y diciembre 29 kW.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.010.680	\$ 3.952.660	\$ 941.980	31,3%	Se presenta un incremento del 31,3% en el pago del servicio de acueducto, debido al incremento en el valor de los servicios públicos y la la presencialidad. El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: 0.80 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita del bimestre reportado para el periodo de alcance del presente seguimiento fue de: 0,49 m3.
2.4 Plan de austeridad	providencias judiciales	\$0	\$0	\$0	\$0	No se han presentado pagos por cumplimiento y pago de providencias judiciales.

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

9 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS RELACIONADOS CON INFORMES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.

Se realizó análisis y revisión de la eficacia de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento internos No. 93 de 2023. El estado de cada acción se evaluó de acuerdo con las siguientes convenciones:

Tabla No.4. Convenciones de los estados de las acciones.

Estados	Simbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló como fue formulada.
En ejecución/Abierta		La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos.
Vencida/Incumplida		La acción no se ha ejecutado y está fuera de los términos previstos.
Cerrada Inefectiva		La acción o acciones implementadas no eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento.
Cerrada efectiva		La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada.

Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla No.5. Acciones objeto de seguimiento.

No. de plan y acción	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
93 - 1	Por diferencias entre la información registrada en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y lo contratado mediante la Orden de Compra No. 97148 en relación con los equipos de cómputo, incumpliendo lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y elementos sin plaquetear en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.	Elaborar un documento interno para llevar el control y reporte oportuno de la información de inventarios de activos tecnológicos bajo la administración de OTI para suministrar información a la GAA.	01/07/2023	31/12/2023	 Cumplida	Cumplida. Si bien no se elaboró un nuevo documento como lo plantea la acción, se empezó a dar uso del Formato consolidado de inventarios del proceso RF-FR-008 versión 01 que tiene vigencia en el Sistema Integrado de Gestión desde 02/11/2021. Se evidenció el envío por parte de la OTI del formato RF-FR-008 con el reporte de novedades de inventarios de equipos de cómputo a la GAA, el cual se realiza de manera mensual.
93 - 2	Por diferencias entre la información registrada en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y lo contratado mediante la Orden de Compra No.	Realizar el plaqueteo de los bienes de la Empresa para actualizar la información el sistema de inventarios de la GAA	16/06/2023	30/08/2023	 Cumplida	Se evidenció plaqueteo de los equipos de cómputo en el registro consolidado de los inventarios de equipos y monitores plaqueteados con corte 31/10/2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TRANSPARENCIA
Norma de Bogotá S.A

No. de plan y acción	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
	97148 en relación con los equipos de cómputo, incumpliendo lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y elementos sin plaquetear en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.					
93 -3	Por incumplimiento de los parágrafos 3 y 4 del artículo 9 "Del manejo del dinero" de la Resolución EMB No. 014 de 2023.	Estandarizar la Matriz de Seguimiento de tiempos de Registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP de las escrituras públicas suscritas por las EMB.	10/07/2023	31/08/2023	 Cumplida	Se evidenció la creación y estandarización de una matriz llamada "Formato para el seguimiento de las escrituras públicas ante la ORIP - Oficina de Registro de instrumentos públicos", formalizada en el Sistema Integrado de Gestión – AzDigital, código AP-FR-060 V1 el 22/08/2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Municipio de Bogotá S.A

No. de plan y acción	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
93 - 4	Por incumplimiento de los párrafos 3 y 4 del artículo 9 "Del manejo del dinero" de la Resolución EMB No. 014 de 2023.	Revisar y actualizar el procedimiento AP-PR-002 de Adquisición Predial incluyendo la matriz de seguimiento estandarizada con su respectivo control de diligenciamiento y monitoreo.	10/07/2023	30/11/2023	 Cumplida	Se actualizó el Procedimiento para Adquisición Predial, AP-PR-002 V9, donde se "realiza ajuste general al documento, actualización de políticas de operación y desarrollo de actividades, así como incorporación de los lineamientos para realizar el reparto notarial." Específicamente se actualizó la Actividad 15 "Otorgar y registrar la escritura pública" donde se establece que "(...) Una vez suscrita la Escritura Pública por las partes (vendedor y EMB) se procederá con el registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos" y se formaliza el formato AP-FR-060 Formato para el seguimiento de tiempos de las escrituras públicas ante la ORIP.
93 - 5	Por incumplimiento de los párrafos 3 y 4 del artículo 9 "Del manejo del dinero" de la Resolución EMB No. 014 de 2023.	Socializar a todas las partes interesadas "área jurídico-predial y expropiaciones" la herramienta matriz de seguimiento estandarizada y el procedimiento.	10/07/2023	31/12/2023	 Cumplida	Se evidencia acta del 19/12/2023 donde se socializó el proceso de adquisición predial y el formato de estandarización de la base de seguimiento a los trámites de escrituración y listado de asistencia con la participación de diecisiete (17) colaboradores de la Subgerencia de Gestión Predial; seis (6) del área jurídico predial y expropiaciones y once (11) del área social y compensaciones.

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INFORMES ANTERIORES

Para las recomendaciones consignadas en el informe seguimiento de austeridad del gasto del segundo y tercer trimestre de 2023, con radicados OCI-MEM23-0194 y OCI-MEM23-0292, se observó:

Tabla No. 6. Avance implementación recomendaciones

Ítem	Descripción de la Recomendación	Mejora y/o avance
1	<p>Radicado OCI-MEM23-0194</p> <p>Formular un nuevo plan de mejoramiento de acuerdo con el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, para las acciones evaluadas como inefectivas.</p>	<p>De acuerdo con la liquidación de viáticos y gastos de viaje realizados al exterior, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el concepto 1073 del 18/03/2016 de Consejo Técnico de la Contaduría Pública que indica: "(...) El tratamiento contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21 y 22 de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se indica que (...) "Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Al igual, se considera como fecha de una transacción la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con el nuevo marco normativo. Por lo anterior, los gastos de viáticos deberán registrarse con la TRM de la fecha de la transacción, es decir la fecha en la cual se recibieron los beneficios y riesgos del bien o servicio. Ahora bien, la variación entre la fecha de la transacción y la fecha del pago se reconocerá en resultados (pérdida o ganancia por diferencia en cambio) de acuerdo con su naturaleza. (...)", con el fin de evitar errores o imprecisiones en la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje. Adicionalmente, solicitar la devolución de los mayores valores pagados.</p>
2	<p>Fortalecer los controles existentes frente a la liquidación y pago de viáticos, revisar y realizar el ajuste a que haya lugar, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 460 de 2022, derogado por el Decreto 908 de 2023 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos, según aplique y solicitar al servidor público la devolución del mayor valor pagado.</p>	
1	<p>Radicado OCI-MEM23-0292</p> <p>Realizar y presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo semestral a la política y plan de austeridad del gasto en cumplimiento del numeral "6 Seguimiento a las Medidas de Austeridad (...) La segunda línea de defensa, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, realizará los Monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento del plan de austeridad y la política y presentará los resultados al Comité (...)” de la Política de austeridad en el gasto, código RF-FR-003, la Directriz para aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB, código: DO-DR003 y el anexo 1. Matriz de documentación de líneas de defensa y reporte de información.</p>	<p>La Gerencia Administrativa y de abastecimiento presentó en comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 29 y 30 de enero de 2024, punto 20, Plan de Austeridad EMB S.A. Vigencia 2024, acogiendo la recomendación del informe de auditoría, seguimiento Austeridad del Gasto del III trimestre de 2023.</p>

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

10 RESULTADOS.

10.1 Fortalezas.

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el cuarto trimestre y vigencia 2023.
3. Buena disposición para fortalecer el sistema de control interno en el desarrollo e implementación de la política de austeridad del gasto.

10.2 Oportunidades de Mejora.

OM 1 Para unificar los criterios de la liquidación de viáticos y gastos de viaje al exterior porque no existe un lineamiento que asegure la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado – TRM de la fecha en que se cumplen las condiciones para su reconocimiento - Expedición del CRP -.

Se verificó la liquidación y pago de viáticos de las comisiones concedidas al interior (Cartagena, Medellín y Tunja) y exterior del país (China) de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, observando que la liquidación de viáticos de la comisión de servicios al exterior de los trabajadores oficiales de la Subgerencia de Gestión de Proyecto y Material Rodante y la Subgerencia de Equipos y Sistemas, fueron liquidadas con la TRM de tres (3) días posteriores a la expedición del CRP. En la siguiente tabla se presentan las diferencias de los resultados de la liquidación si se hubiese realizado con la TRM de la fecha del CRP y la liquidada.

Tabla 7. Liquidación viáticos comisiones al exterior del país.

Trabajador oficial - Dependencia	Acto administrativo			Valor Decreto 460 de 2022	Liquidación OCI			Valor liquidado por Talento Humano			Diferencia entre (B y A)
	Resolución número.	Días por liquidar	Porcentaje		TRM		Total a Pagar (A)	TRM		Total liquidado (B)	
					Fecha	Valor		Fecha	Valor		
Subgerencia Material Rodante, Equipos y Sistemas	658 – 03/11/2023	2	25%	380	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 755.267	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 770.819	-\$ 15.552
		2	50%	380	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 1.510.534	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 1.541.637	-\$ 31.103
		31	100%	380	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 46.826.560	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 47.790.753	-\$ 964.193
	Equipaje viajes internos China	8	100	380	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 3.180.072	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 3.245.552	-\$ 65.480
Subgerencia Gestión de Proyectos	658 – 03/11/2023	2	25%	370	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 735.392	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 750.534	-\$ 15.142
		2	50%	370	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 1.470.783	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 1.501.068	-\$ 30.285
		31	100%	370	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 45.594.282	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 46.533.102	-\$ 938.820
	Equipaje viajes internos China	8	100	370	7/11/2023	\$ 3.975,09	\$ 3.180.072	10/11/2023	\$ 4.056,94	\$ 3.245.552	-\$ 65.480

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Lo anterior, expone a la entidad a un posible riesgo fiscal, reprocesos, por falta de un lineamiento unificado para la liquidación de los viáticos y gastos de viaje al exterior.

Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el concepto 1073 del 18/03/2016 de Consejo Técnico de la Contaduría Pública que indica: "(...) El tratamiento contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21 y 22 de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se indica que (...) "Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Al igual, se considera como fecha de una transacción la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con el nuevo marco normativo. Por lo anterior, los gastos de viáticos deberán registrarse con la TRM de la fecha de la transacción, es decir la fecha en la cual se recibieron los beneficios y riesgos del bien o servicio. Ahora bien, la variación entre la fecha de la transacción y la fecha del pago se reconocerá en resultados (pérdida o ganancia por diferencia en cambio) de acuerdo con su naturaleza. (...)", con el fin de evitar errores o imprecisiones en la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje. Adicionalmente, solicitar la devolución de los mayores valores pagados.

OM 2 Para fortalecer los controles existentes del ingreso y egreso de equipos de cómputo en calidad de arrendamiento, debido a que el inventario en el mes de octubre de 2023 se incrementó en dos (2) unidades y en noviembre se disminuyó en dos (2), sin contar con los soportes de ingreso y egreso.

Revisado el formato consolidado de inventarios, código RF-FR-008 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 se observó:

Tabla 8. Inventarios arrendamiento y equipos de cómputo.

Bienes	Septiembre	octubre	Noviembre	Diciembre
Equipo de Computo	268	270	268	268

Fuente: Elaboración propia

Se evidenció que para el mes de octubre el ítem equipo de cómputo se incrementó en dos (2) unidades quedando un inventario de doscientos setenta (270) y para noviembre se disminuyó en dos (2) quedando el inventario en doscientos sesenta y ocho (268).

Se verificaron los soportes de ingreso y egreso de los equipos de cómputo, así:

Tabla 9. Equipos recibidos EMB.

Fecha	Serial	Producto	Observaciones OCI
21/10/2022	5CG8260ML9	P usado HP 745 G4 AMD A 12 16GB/480 SSD 2*8 DDR4	✓ Documentos sin firmas de quien recibió y entregó.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

10/07/2023	968XRF2	U Portátil DELL precisión 5510 CI7 6TA 16GB/512G M2 2*8 DDR4 PORTATIL	✓ Los equipos no ingresaron a la entidad en el mes de octubre de 2023.
------------	---------	---	--

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Devolución de equipos de cómputo.

Fecha	Serial	Producto	Observaciones OCI
26/10/2023	OKK777	Portátil Lenovo	Se evidenció correo electrónico solicitando el trámite necesario para el retiro del equipo.
12/11/2023	5CGH8124VVC	COMPUTADOR PORTATIL HEWLETT PACKARD ELITE 745 G4	Se evidenció que el equipo fue entregado por la Oficina de Tecnologías y sistemas de Información al profesional grado 3 de la Subgerencia de Gestión Social Ambiental y de SST EMB.

Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, se concluye que los equipos de cómputo ingresaron a la EMB el 21/10/2022 y el 10/07/2023 y no en octubre de 2023 y los equipos que se retiraron del inventario no cuentan con soporte de entrega al proveedor, por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles de ingreso y egreso de equipos de cómputo de la EMB en lo relacionado con el registro en el Sistema de Administración de Recursos Tecnológicos asignados para este fin en la fecha en que se realiza la operación, informar con la oportunidad requerida y dejar documentado y firmados los soportes de estos movimientos.

OM 3 Para asegurar el cumplimiento del control – Plan anual de adquisiciones – que garantice la suscripción de contratos de servicios recurrentes, por ejemplo: conectividad a internet, seguros, entre otros, previo a la terminación del contrato vigente.

El Contrato Nro.160 de 2020 con objeto "*Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede, servicios de infraestructura tecnológica, servicios y licencias Office 365 y soporte técnico en sitio para las sedes que se requiera*" venció el 23 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la continuidad en el servicio, se suscribió el Contrato Nro. 172 de 2023 con objeto "*Contratar una solución tecnológica integral que incluya entre otros los canales de conectividad a internet, el servicio de wifi, hosting, nombre de dominio y telefonía IP para la Empresa Metro de Bogotá S.A.*", el 27 de diciembre de 2023.

La Empresa no contó con contrato para suplir la necesidad del servicio de internet por tres (3) días (24, 25 y 26 de diciembre de 2023), generando la posible materialización del riesgo, posibilidad de impacto económico y reputacional por las debilidades en el seguimiento de los compromisos por la primera línea de defensa, debido a incumplimiento de los términos establecidos en el Plan anual de adquisiciones, Versión 12 en el proceso de contratación del servicio de internet.

Por lo expuesto, se recomienda realizar seguimientos por autocontrol (primera línea de defensa) para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas en los planes, identificar oportunidades de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

mejora o brechas y tomar acciones oportunas para cumplir con los objetivos y metas de proceso Gestión Tecnológica.

10.3 Observaciones

OB 1 Por incumplimiento del Artículo 6 "Bono navideño" del Decreto 492 de 2019, por el pago del bono navideño a hijos de colaboradores de la Empresa mayores de 13 años.

Verificado el cumplimiento del Artículo 6. Bono Navideño "*Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. (...)*", se evidenció el pago a siete (7) hijos de funcionarios de la EMB mayores de 13 años, como se muestra a continuación:

Tabla 11. Hijos de empleados públicos mayores de 13 años.

Ítem	Fecha nacimiento	Edad a 31 de diciembre de 2023
1	8/12/2010	13 años, 2 meses, 22 días
2	2/01/2010	13 años, 11 meses, 27 días
3	9/03/2010	13 años, 9 meses, 22 días
4	11/02/2010	13 años, 10 meses, 18 días
5	14/04/2010	13 años, 8 meses, 17 días
6	14/04/2010	13 años, 8 meses, 17 días
7	16/08/2010	13 años, 4 meses, 15 días

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior genera un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo fiscal, disciplinario y/o administrativo por parte de los entes externos de control, debido al pago de bonos navideños a los hijos mayores de 13 años de funcionarios de la EMB sin cumplir con los requisitos establecidos, por posibles debilidades o falta de controles en los procesos establecidos.

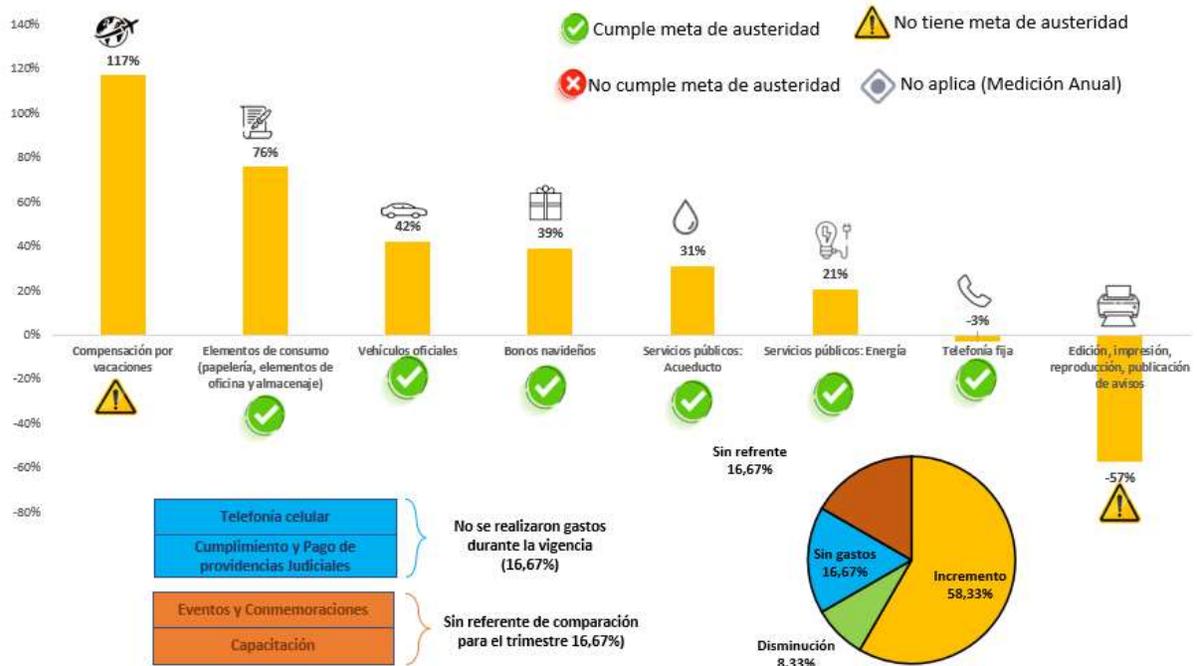
10.4 Conclusiones:

1. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*" y a las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para el IV trimestre y la vigencia 2023.

En las siguientes gráficas se presentan las variaciones de los gastos elegibles del IV trimestre del 2022 versus el IV trimestre de 2023 y la vigencia 2022 versus la vigencia 2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Gráfica 2. Disminución o incremento en los gastos elegibles – Comparativo IV Trimestre 2022 vs. 2023.

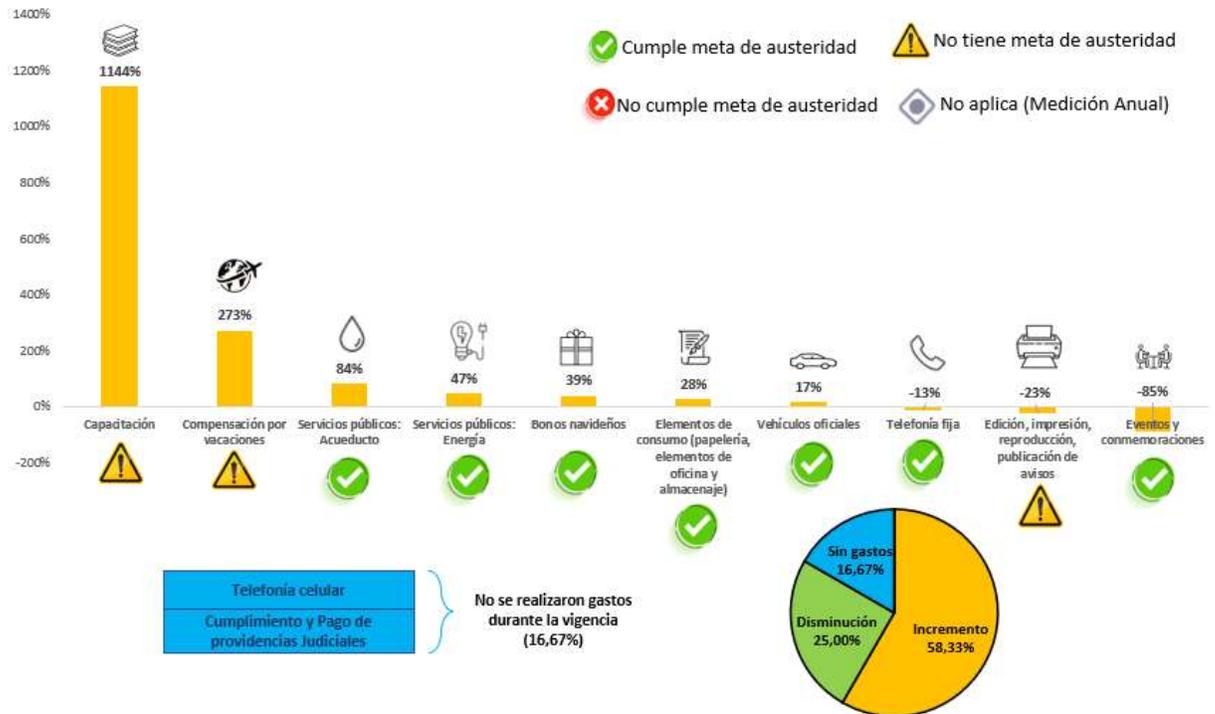


Fuente: Elaboración propia.

De los doce (12) Gastos Elegibles, seis (6): compensación por vacaciones, elementos de consumo, vehículos oficiales, bonos navideños, agua y energía eléctrica se incrementaron, en dos (2): telefonía fija y edición e impresión reproducción, publicación de avisos se disminuyeron, en dos (2): Telefonía celular y pago de providencias judiciales no se evidenciaron gastos, y en dos (2): Eventos y conmemoraciones y capacitación, no hubo referente de comparación.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO METRO DE BOGOTÁ S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfica 3. Disminución o incremento en los gastos elegibles – Comparativo 2022 vs. 2023.



En la vigencia 2023 de los doce (12) Gastos Elegibles, en siete (7): Capacitación, compensación por vacaciones, agua, energía eléctrica, bonos navideños, elementos de consumo y vehículos oficiales se incrementaron, en tres (3): Telefonía fija, edición e impresión reproducción y eventos y conmemoraciones se disminuyeron y en dos (2): Telefonía celular y pago de providencias judiciales no reportaron gastos en el periodo de revisión.

2. El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
3. Las Acciones No. 1, 2, 3, 4 y 5. del plan de mejoramiento No. 93 se cumplieron dentro de los términos establecidos.
4. Se observó buena disposición de los responsables de los procesos para atender las recomendaciones realizadas en el informe anterior.

10.5 Recomendaciones:

1. Liquidar los viáticos y gastos de viaje al exterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el concepto 1073 del 18/03/2016 de Consejo Técnico de la Contaduría Pública que indica: "(...) El tratamiento

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21 y 22 de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se indica que (...) “Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Al igual, se considera como fecha de una transacción la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con el nuevo marco normativo. Por lo anterior, los gastos de viáticos deberán registrarse con la TRM de la fecha de la transacción, es decir la fecha en la cual se recibieron los beneficios y riesgos del bien o servicio. Ahora bien, la variación entre la fecha de la transacción y la fecha del pago se reconocerá en resultados (pérdida o ganancia por diferencia en cambio) de acuerdo con su naturaleza. (...)”, lineamiento que podría documentarse en el procedimiento “para solicitud y pago de viáticos, TH-PR-014” de modo que se asegure la implementación.

2. Fortalecer los controles de ingreso y egreso de equipos de cómputo de la EMB en lo relacionado con el registro en el Sistema de Administración de Recursos Tecnológicos ADRETEC en la fecha en que se realiza la operación y dejar documentado y firmados los soportes de estos movimientos.
3. Realizar seguimientos por autocontrol (primera línea de defensa) para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas en los planes, identificar oportunidades de mejora o brechas y tomar acciones oportunas para cumplir con los objetivos y metas de proceso Gestión Tecnológica.
4. Fortalecer los controles del proceso, Gestión del Talento Humano, para asegurar el pago de bonos navideños a los hijos de empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la EMB que cumplan con los criterios establecidos en el Plan institucional de Bienestar e Incentivos 2023, código TH-DR-023 y el Decreto 492 de 2019.

11 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

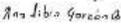
Para la realización de este trabajo no se presentaron limitaciones ni salvedades que afecten los resultados.

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2024.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró y Revisó:

Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno. 
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno. 

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.